

DIARIO DE PALMA.

SABADO 23 DE SETIEMBRE.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
 PALMA... Libreria de D. F. GUASP, calle d'en Morey, 40.
 MAHON... D. Mafias Mascaró.
 IBIZA... D. Joaquin Cirer y Miramont.

Mañana... (Sale el sol á 5 h. 54 ms. y se pone á 5 h. 46 ms.
 (Sale la luna á 0 h. 0 ms. de la noche. y se pone á 2 h. 47 ms. de la tarde.)
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 11 h. 51 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 En Mallorca, por un mes 40 rs.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. . . . id.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.
*Subsecretaría.—Seccion de orden publico.
 —Negociado 3.º—Quintas.*

Enterada la Reina (Q. D. g.) del expediente instruido á consecuencia de Real orden espedita por el Ministerio de la Guerra en 13 de enero del año último haciendo presente la conveniencia de recordar á los Consejos provinciales lo dispuesto en la de 10 de setiembre de 1842 sobre comunicacion de los datos y noticias que les reclamen los Capitanes generales para la mejor instruccion de los expedientes relativos al reemplazo:

Vista la citada Real orden de 10 de setiembre de 1842:
 Considerando que su contenido se refiere á la ordenanza de 1837 para el reemplazo del ejército, y á la ley de Diputaciones provinciales de 3 de febrero de 1823, ninguna de las cuales se halla hoy vigente:

Considerando que, por la buena armonia que debe reinar entre las Autoridades dependientes de distintos Ministerios, es conveniente que unas y otras se proporcionen los datos y noticias que necesitan para ilustrar su opinion y procurar el mejor despacho de los expedientes:

Considerando que esto debe entenderse sin que por ello se ejerza inspeccion sobre sus actos, ni sean revisados los acuerdos que dicten dentro del circulo de sus atribuciones por otras autoridades que aquellas á quienes compete este derecho con arreglo á las disposiciones vigentes; S. M., de conformidad con el dictamen de las Secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo de Estado, ha tenido á bien disponer que las autoridades dependientes de este Ministerio proporcionen á las que lo sean de otro los datos, noticias ó antecedentes que soliciten, si no hubiere inconveniente en comunicarlos, entendiéndose que es solo con el objeto de facilitar el despacho de los negocios; pero de ninguna manera para conocer del fallo que aquellas competentemente autorizadas hayan dictado, lo cual corresponde á sus respectivos superiores.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el del Consejo y Ayuntamientos de esa provincia y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 14 de setiembre de 1861.—Calderon Collantes.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Administracion local.—Negociado 4.º

El Sr. Ministro de la Gobernacion dijo al Gobernador de la provincia de Sevilla, con fecha 8 de agosto último, lo siguiente:

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion que en 1.º del actual ha dirigido V. S. á este Ministerio manifestando las dudas que le ocurren para la formacion del resumen de los presupuestos municipales de esa provincia correspondiente al año actual, con motivo de la nueva forma dada en las hojas remitidas á V. S. con fecha 29 de julio último al capítulo de gastos de correccion pública; y enterada S. M., se ha servido resolver manifieste á V. S. que las variaciones introducidas en esta parte no están en contradiccion con los modelos que para la extension de los presupuestos están establecidos, y que se hallan, por otro lado, muy conformes con lo que para este servicio determina la legislacion vigente.
 El art. 7.º de la ley de 26 de julio de 1849 dispone, que en cada distrito municipal se establezca un depósito para los sentenciados á la pena de arresto mayor, y para tener en custodia á los que se hallen procesados criminalmente, interin que se les traslada á las cárceles de partido;

siendo de cuenta de los Ayuntamientos, segun el art. 27 de la misma ley, tanto el personal y material de estos depósitos, cuanto la manutencion en ellos de los detenidos y arrestados pobres; por cuya causa deben comprenderse en los presupuestos de todos los pueblos que, en cumplimiento de la ley, tengan establecido el depósito, las cantidades necesarias para ello, figurando en la casilla primera de esta parte del resumen, lo que se presuponga para los gastos del personal y material, cuya casilla es comun á todos los pueblos. La segunda casilla solo es aplicable á los pueblos cabeza de partido judicial, pues solo en ella deben figurar los gastos del personal y material de la cárcel del partido, con arreglo á la Real orden de 23 de setiembre de 1849, hasta tanto que el Estado satisfaga esta obligacion, como determina el art. 28 de la ya citada ley de 26 de julio del mismo año; y la tercera debe comprender lo que todos los Ayuntamientos presupongan para manutencion de los presos pobres en los depósitos municipales, agregándose, en los que sean cabeza de partido judicial, la suma total que importe la manutencion de los mismos presos en sus cárceles; suma que, aun cuando con arreglo á lo que determina la disposicion primera de la Real orden de 31 de julio de 1849 se reparte por V. S. entre los pueblos que componen el partido judicial, la recibe y administra, con sujecion á la disposicion segunda de la misma Real orden, el Alcalde de la cabeza de partido, y debe figurar por lo tanto integra en su presupuesto municipal. La cuarta casilla es tambien comun á todos los pueblos: la quinta y la sexta solo pueden aplicarse á las cabezas de partido; y la sétima á todos los Ayuntamientos, en la cual se comprenderá la cuota que á cada uno corresponda en el repartimiento para la manutencion de los presos pobres en la cárcel del partido judicial, y la suma con que cada uno contribuya para las obras de la misma cárcel cuando se ejecuten en ella. Todos estos conceptos se hallan bastante bien expresados en el modelo para la formacion de los presupuestos, y aparecerán todavia mejor deslindados en las respectivas relaciones, si han sido estos confeccionados y aprobados con completo conocimiento de la legislacion que rige sobre la materia, por cuya causa no pueden ofrecerse al entender el resumen las dificultades que V. S. espone en su citada comunicacion de 1.º del actual.»

De Real orden, comunicada por el espresado señor Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de setiembre de 1861. —El Subsecretario, —Antonio Cánovas del Castillo.—Sr. Gobernador de la provincia de....

MINISTERIO DE MARINA.

Direccion del personal.

Escmo. Sr.: Con objeto de que resulte disponible el número de Oficiales subalternos del cuerpo general de la Armada que se necesita para cubrir las dotaciones de los buques armados y en construccion, y no siendo bastantes al efecto las disposiciones dictadas hasta el dia, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que, hasta nueva determinacion y como medida provisional, tenga lugar en los buques de la Armada el embarco de un primero ó segundo Piloto particular por cada cuatro Oficiales que correspondan de dotacion segun el reglamento vigente. Dichos Pilotos prestarán á bordo y en tierra todo el servicio que corresponda á Oficiales subalternos de Guerra, escepto la asistencia á Consejos de guerra y á exámenes de Guardias marinas. Serán preferidos en igualdad de circunstancias los que disfruten graduacion militar de la Armada; pero aun cuando carezcan de este requisito, serán tratados y considerados como Oficiales de guerra, dándoseles al efecto á no-

conocer como tales por los Comandantes de los buques el dia de su embarco. Quedarán sujetos á las prescripciones de las ordenanzas mientras durase el plazo de sus servicios, que no podrá ser menor que el que designa la Real orden de 6 de diciembre de 1860. Alojarrán á bordo despues del último Oficial de guerra, prefiriendo entre sí los primeros á los segundos, y entre los de una misma clase el mas antiguo en ella, tenga ó no graduacion militar; cuya regla servirá tambien de base para el arreglo de los escalafones de servicio ordinario en la mar y en puerto. Los buques-escuelas de Guardias marinas y de aprendices navales deberán continuar dotados en totalidad por Oficiales de la Armada, en atencion al preferente y especial objeto á que se hallan destinados.

Dé Real orden lo digo á V. E. para conocimiento de esa corporacion. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 17 de setiembre de 1861.—Zavála.—Señor Presidente de la Junta consultiva de la Armada.

Direccion de Armamentos.

Escmo. Sr.: Con gran satisfaccion se ha impuesto la Reina (Q. D. G.) de la carta de V. E., núm. 788, en que da cuenta del nuevo y distinguido hecho de armas sostenido por la cañonera núm. 6 contra cuatro embarcaciones de piratas mahometanos; y del denuedo con que su Comandante el Teniente de Navio D. José Malcampo y Monte, comprendiendo la imposibilidad de bati- tir con éxito al enemigo desde su buque, y sin arreararle la superioridad numérica de aquel, ni la ventajosa posicion que se habia procurado al abrigo de los manglares de la isla de Unisan, los acometió al abordaje con dos pequeños botes, obteniendo por resultado de su arrojado la muerte de 40 moros, la captura de otros 30 y el apresamiento de las cuatro embarcaciones que montaban.

Dispuesta siempre S. M. á premiar con munificencia el valor y el mérito desplegados en obsequio del buen nombre del pais y para honra del pabellon español, ha venido en promover á Capitan de fragata á D. José Malcampo; en conceder la cruz de plata de San Fernando de primera clase, con la pension de 30 reales al patron Antonio del Rosario, que fué el primero que puso el pié en una de las embarcaciones enemigas; y la cruz de Maria Isabel Luisa, tambien pensionada con 40 rs. á los 48 marineros de la dotacion de la cañonera que concurrieron al abordaje; siendo la Real voluntad que todos ellos sean condecorados por mano de V. E. y con las debidas formalidades, á presencia del mayor número posible de individuos de esas fuerzas navales, para que participen del noble entusiasmo que infundirán á los agraciados las recompensas que la Reina se digna otorgarles por su bizarro comportamiento. S. M. se complace en reconocer que la activa persecucion que la piratería experimenta en ese Archipiélago y las ventajas recientemente obtenidas sobre los que la ejercen, son debidas á la inteligente distribucion que V. E. ha dado á las fuerzas de su mando, y espera confiadamente que el celo y las disposiciones de V. E., secundadas eficazmente por sus subordinados, alcanzarán en breve el completo exterminio de aquellos criminales, ó les obligarán á desistir de sus acostumbradas depredaciones.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, satisfacion y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 19 de setiembre de 1861.—Zavála.—Sr. Comandante general de Marina del apostadero de Filipinas.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Con presencia de noticias oficiales, comunicadas á esta Direccion por el Ministerio de Marina, se publica el siguiente

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Mar de China.

Bajo entre las islas Cuyo.

El Comandante de la goleta Santa Filomena participa haber hallado en la noche del 16 de junio último un bajo que sondó en 3½, 4, 5 y 6 brazas de agua, arena y piedra, que sitúa con toda confianza 4 millas al S. 33° O. del islote Quimatin.

La Comision que desempeñaba no le permitió aguardar al dia para reconocer su estension.

Madrid 3 de setiembre de 1861.—Francisco Chacon.

Con presencia de noticias oficiales, comunicadas á esta Direccion por el Ministerio de Marina, se publica el siguiente

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Segun anuncio de la Administracion general de Faros del Imperio otomano, deben haberse encendido en 15 de agosto del año corriente los que se espresan á continuacion:

Mar de Mármara.

Faro de Cabo Coras.—Costa de Europa.

Situado en la corona del cabo, y á 1 ½ milla de la poblacion del mismo nombre (1).

Aparato de segundo orden.

Luz fija, variada con destellos cada 30 segundos.

Alcance 22 millas.

Latitud.... 40°.41'.15" N.

Longitud... 33.º.29'.31 E.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 53 metros.

Faro de Heraclea.—Costa de Europa.

Está situado á la punta O. de la costa meridional de la rada de la poblacion de Heraclea (2).

Aparato de quinto orden.

Luz fija.

Alcance 11 millas.

Latitud.... 40°.58'.28" N.

Longitud... 34.º.40'.31 E.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 50 metros.

Faro de Kutaly.—Costa de Asia.

Situado en el islote que hay en la entrada que forman las islas Kutaly y Rabby (3).

Aparato de quinto orden.

Alcance 10 millas.

Latitud.... 40°.30'.34" N.

Longitud... 33.º.40'.21 E.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 15 metros.

Luces en Punta Palajo.

Están situadas en la punta mas occidental de la península Cyzique, canal de Tarrodia (4).

Dos luces rojas, de puerto, en línea vertical.

Alcance 5 millas.

Latitud... 40°.29'.23" N.

Longitud. 33.º.52'.56 E.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 24 metros.

La longitud de San Fernando.

Madrid 12 de setiembre de 1861.—Francisco Chacon.

NACIONAL.

San Ildefonso 18 de setiembre. Está visto que los periódicos de oposicion no quieren darse por satisfechos con las noticias que á pro-

- (1) Véase Cuaderno de Faros de las costas del Mediterraneo en 1.º de enero de 1859, faro..... 249.
- (2) Idem id. id..... id. 250.
- (3) Idem id. id..... id. 252.
- (4) Idem id. id..... id. 253.

pósito de la cuestión de Méjico se han publicado. ¿Desean acaso que se les exhiban las minutas de las comunicaciones que se han enviado al capitán general de Cuba? Y aun así y todo, si esto fuera posible, ¿se darían por satisfechos? ¿A qué se toman, pues, el trabajo de divagar tanto sobre un asunto que por su misma índole tiene precisamente que ser de carácter reservado en sus detalles?

En cualquiera otro país se hubieran dado por satisfechos con saber que se ha dispuesto enviar una escuadra imponente con tropas de desembarco, á pedir satisfaccion á Méjico; pero aquí, donde la pasion y el odio de partido trata siempre de exagerarlo todo, nada hay que baste á persuadir á los que se han propuesto hacer la oposicion á toda costa.

¿Podria, por ejemplo, decirse hoy sin cometer una gran imprudencia el número de soldados que han de embarcarse, y qué punto de la república mejicana ha de ser por ellos atacado? A qué, pues, perder lastimosamente el tiempo queriendo averiguar lo que hoy no puede revelarse? Basta y sobra, y, por lo mismo, ni aun habia necesidad de decir tanto como se ha dicho, *saber, repito, que se ha dispuesto enviar una escuadra con tropas de desembarco á pedir satisfaccion á Méjico*, y creo que esta es la fórmula esplicita, terminante, única dentro de la cual deben encerrarse las contestaciones que los amigos del gobierno tengan por conveniente dar á los que echándolo todo á barato se proponen estraviar la opinion en esta y otras graves cuestiones.

Por lo demas, es pura *filfa* cuanto se ha dicho sobre divergencia de pareceres en el Consejo de ministros á propósito de si se habia ó no de intervenir en Méjico; del nombramiento del general Prim para mandar la expedicion, y de la renuncia por enfermedad grave del capitán general de Cuba. Ni el gobierno ha pensado *intervenir* en los asuntos interiores de Méjico, sino pedir reparacion á agravios, ni enviar allí al conde de Reus; ni el general Serrano está gravemente enfermo, como lo prueba la visita que acaba de hacer sin novedad á la isla de Santo Domingo, ni, puedo asegurarlo, ha enviado su dimision.

Un periódico absolutista llegado aquí hoy, ha publicado un artículo que ha llamado algo la atencion, por el asunto de que en él se ocupa.

Se trata de la supuesta existencia de algunos trabajos sigilosos en varias de nuestras provincias del Norte para prepararlas á una anexion; con cuyo motivo, el periódico citado, de buena fe sin duda, aconseja al gobierno la formacion de campamentos militares y la práctica de una política resueltamente anti-revolucionaria.

Tengo motivos para saber que no hay un solo dato oficial que haga sospechar hoy la existencia de esa propaganda, á que se refiere el periódico citado; pero aun dado caso que existiera, el gobierno, y con el gobierno la nacion en masa, tienen el firme convencimiento, la confianza absoluta, de que en país alguno del mundo podria intentarse con mas desgraciado éxito que en el nuestro. una anexion. Aquí hay, co-

mo en ningún país de la tierra, un amor inmenso á la independencia, y por ella lucharían desde el mas anciano hasta el mas niño, desde el mas encumbrado magnate, hasta el mas modesto de los ciudadanos.

Bien sabe la Europa que si alguna empresa hay imposible en el mundo, esa es la del sometimiento de España al yugo extranjero.

Dicho esto no llevará á mal el periódico absolutista que le manifieste que la política anti-revolucionaria es aquella que consiste en la práctica sincera del sistema constitucional. El gobierno así lo comprende y por lo mismo en manera alguna piensa seguir los consejos del periódico á que voy aludiendo. Por otra parte, los campamentos militares en puntos estratégicos cuya formación considera necesaria, sería un alarde á todas luces inconveniente, y una provocación á un país con el cual estamos en buenas y cordiales relaciones; sería en suma una demostración verdaderamente quijotesca que no hacen nunca las naciones que se estiman y tienen la conciencia de su fuerza.

Por lo demás, sepa el diario absolutista que la Francia y la Inglaterra, no solo nos están dando todos los dias pruebas de su buena amistad, sino que á porfía, y siempre que tienen ocasion de hacerlo, manifiestan un gran interes por estrechar mas y mas con la nación española sus relaciones, prueba inequívoca de que, lejos de desdeñarla, como algunos han querido suponer, la tienen en mucho.

Dice un periódico que se han entregado al habilitado de ingenieros dos millones de los diez que se destinan al campamento de los Carabanchales. Esta noticia carece de fundamento, pues no se ha destinado semejante cantidad con el fin indicado. Y á propósito del campamento, todavía no se han dado las órdenes para formarlo, siendo por lo mismo aventurado cuanto sobre su reunion se diga.

Al fin se sabe oficialmente la venida de Muley-el-Abbas.

Es posible que las oposiciones no den á esto importancia, pero ¿podrán decirnos si recuerdan que haya venido á España, mucho tiempo hace, un embajador príncipe y segundo de un imperio?

La verdad es que la importancia de nuestra patria aumenta por momentos y aumenta á despecho de algunos que, con tal de que esto no se realice durante la administración actual, preferirían verla desprestigiada y abatida.

(Diario Español.)

MADRID 24 DE SETIEMBRE.

Mientras los opositores se divierten ó se consuelan con hablar de los apuros en que suponen estar el Tesoro español, y pintan al señor Salaverría solicitando del Banco de España, 20 millones poco ménos que de limosna, los hombres de negocios se afanan por hacer llegar hasta el ministro de Hacienda proposiciones de muchos centenares de millones de reales bajo la garantía de los pagarés de bienes nacionales ó en otras diversas formas; pero la verdad es, que no existiendo apuro alguno en el Tesoro y teniendo vírgenes el Sr. Salaverría todos los recursos de que han hecho uso sus antecesores, cuanto se dice en daño del crédito nacional y del gobierno, es mirado sin importancia ni interes por cuanto conocen la próspera situación de la Hacienda pública.

Después de hacerse cargo de lo que ha dicho *La Correspondencia* rechazando las calumnias especies de que no faltan en Francia hombres políticos que quisieran llevar las fronteras del imperio al Ebro, ofreciendo en cambio á España, Portugal y Gibraltar, dice *El Diario Español* de hoy que nadie puede pensar en anexiones, porque esta tierra española es demasiado dura y compacta para que pueda nadie desmembrarla;

y porque la nación española no es Italia ni ninguno de esos países en que la política de las anexiones puede ser admitida como moneda corriente; aquí la voz del patriotismo nos habla mas alto que toda otra voz, y todo el que intentase fuera ó dentro de España ensayar esa política, se hallaría con un amargo y dolorosísimo desengaño.

Hoy existe en Madrid verdadera plétora de metálico. Queriendo y con razon el Banco de España disminuir el número de sus billetes en circulación, hasta que obtengan todo el crédito que merecen y siempre han tenido, sigue recogidos, y dando en pago de los cupones y en abono de las cuentas corrientes, plata y oro. De aquí el que se hagan difíciles las transacciones por la misma abundancia de numerario, y que hayamos visto ganar á los billetes del Banco, hasta 19 rs. por talega.

Se confirma de un modo oficial que el duque de Osuna representará á España como embajador extraordinario en la coronación del rey de Prusia.

Un mejicano residente en Santander nos dice haciéndose cargo del proyecto de establecer una monarquía en su país que á nadie se oculta que España tiene derecho á poner al frente de ella uno de sus príncipes de la casa de Borbon, toda vez que se halla consignada en el plan de Iguala y tratados de Córdoba, en los que se designa precisamente á D. Carlos ó D. Francisco de Paula Antonio, y que dicho plan se ha proclamado en diferentes ocasiones, aunque sin objeto. Méjico, en concepto de nuestro comunicante, encierra muchos socialistas, algunos republicanos de buena fé, pero también muchos monárquicos de saber y tener.

Desde el 1.º de octubre próximo, empezará á publicarse en esta corte un periódico semanal titulado *Revista Hipotecaria*, dedicado especialmente á cooperar al planteamiento y recta aplicación de la nueva ley hipotecaria, y á la defensa de los derechos de la clase de registradores de la propiedad.

El 1.º de octubre presentará el arquitecto señor Jareño al señor ministro de Fomento, el proyecto y planos concluidos del cuádruple edificio que para ministerio de Fomento, biblioteca nacional, academias sábias y museo nacional de pintura y escultura, ha decidido levantar el gobierno en el paseo de Recoletos de esta corte, junto á la nueva casa de moneda. Segun el proyecto que va á presentarse, la erección de tan notables y necesarios edificios costará de 29 á 30 millones de reales.

Han regresado de su viaje al extranjero los señores duques de Tarancón, hijos de S. M. la Reina doña María Cristina, y se encuentran ahora en Villa posesion de campo del señor marqués de Campo Sagrado, inmediata á Oviedo.

S. M. la Reina ha decidido trasladarse con toda la corte el dia 25 desde el real sitio de San Ildefonso al del Escorial. Esta disposición confirma la noticia que dimos hace mas de un mes, y fué contradicha hasta por la misma prensa ministerial, de que antes de venir á Madrid, la corte se trasladaría al real sitio de San Lorenzo. En el Escorial permanecerán SS. MM. probablemente hasta el 30 del actual, en que volverán á Madrid. Al lado de S. M. la Reina quedará el señor ministro de Estado.

Nada notable ocurría el 17 en Tetuan segun nos escribe nuestro estimado corresponsal el Sr. Freaux. Los judíos habían comenzado aquel dia la celebración de la *Pascua de las Cabañas*, que se apellida así,

porque en los patios de sus casas forman con cañas y hojarasca unas cabañas en las cuales comen y duermen. Esta pascua es para ellos muy importante, y á su llegada reparten mil duros á los pobres con objeto de que todos disfruten en ella. Durante estas fiestas se celebran muchos casamientos á cuyo propósito nos añade el Sr. Freaux que aquella noche se verificaba el de su amiga Raquel Bensaquen de Levi, hermana de la hermosa y discreta Freja. Nuestro corresponsal ha hecho una observacion muy curiosa relativa á la higiene: los sábios hebreos examinan escrupulosamente todas las carnes destinadas al consumo de sus correligionarios, y no se consiente la venta de aquellas reses en las cuales se sospecha alguna lesión visceral.

El sábado último se verificó en Barcelona el entierro del teniente general de la armada Sr. D. Antonio Fernandez de Landa, que falleció en aquella ciudad el juéves de la misma semana.

Se han repartido por el señor arzobispo de Valladolid entre los pobres y los institutos benéficos de aquella ciudad, 2,000 rs. que con tan piadoso objeto dejaron los señores duques de Montpensier al regresar de su viaje á Inglaterra.

Escriben de Rivadeo que á las seis de la tarde del 18 llegó al pueblo de Castropol el señor obispo de Oviedo. Fué embarcado desde la Vega de Rivadeo en una lancha escoltada por otras varias. La poblacion en masa salió á la orilla á recibir al pastor que iba á visitarla. Hacia 37 años que no visitaba prelado alguno aquel pueblo. En el mismo se esperaba para el 20 al obispo de Mondoñedo que iba á visitar al de Oviedo. Por último era aguardado el gobernador civil de la provincia que está girando una visita á varios partidos de ella.

La facilidad de las comunicaciones por medio de los ferro-carriles andaluces ha contribuido poderosamente para que este año haya sido extraordinaria la concurrencia de familias forasteras de Cádiz para tomar los baños de mar. Se cree que no han bajado de 16,000 el número de bañistas que ha habido en aquella ciudad durante la temporada de baños.

El Consejo de Estado ha dejado establecida en diferentes asuntos sometidos á su examen, la siguiente jurisprudencia:

- 1.º Que segun el artículo 76 de la ley de reemplazos vigente, está exento del servicio de las armas el hijo único de madre que tiene otro sirviendo personalmente en el ejército por cubrir plaza que le ha tocado en suerte; y que no es obstáculo para la excepción que la madre sea casada, ni tenga un hijastro, ni sea rica ó pobre.
- 2.º Que es necesario haber desempeñado en propiedad el destino de que se trata, para que el sueldo que le corresponde se tenga como regulador.
- 3.º Que son aplicables las disposiciones de los artículos 326 y 440 del Código penal al ayuntamiento que se escude de sus atribuciones, en la forma que dichos artículos establecen; que lo son los artículos 317 y 318 cuando exigiese multas en metálico; y que no procede conceder la autorización cuando no aparece como cierto el cargo formulado.
- 4.º Que no procede la autorización para procesar cuando no resulta culpabilidad demostrada.
- 5.º Que no procede dicha autorización cuando resulta demostrado el cargo que por la declaración de un testigo, cuyo testimonio aparece destruido por lo que le consta en actuaciones; y que tampoco procede cuando de lo que se trata es de la falta de cumplimiento de una dispo-

sición administrativa, cuya infracción toca corregir al superior gerárquico correspondiente.

El premio de 75,000 duros, correspondiente al penúltimo sorteo de la lotería moderna, que como es sabido cupo en suerte á un billete vendido en Málaga, se ha repartido del modo siguiente: Dos décimos, un panadero bien acomodado que lo llevaba suscrito hace cinco años; otro, un bombero de la calle de Martínez que hacia años habia ganado otro de 6,000 duros; otro, uno que hace de corredor, en compañía con otro; otro, unos oficiales de Arapiles, en compañía; otro, un trabajador ó faenero del muelle, en compañía de 15 jornaleros; otro entre 17 gitanos; otro una persona acomodada de Benamejí; otro, el portero de una casa de comercio en compañía de un cohecho y criados; otro, al maquinista de la imprenta de *El Avisador Malagueño* la mitad, y cuatro criadas de la casa la otra mitad, habiendo en este décimo la particularidad de que fué comprado la víspera del sorteo al medio dia, y esto porque un velonero que hacia cinco años estaba llevando la decena del 13,801 al 10, no quiso tomarla este sorteo y avisó que la vendieran, pues él no queria llevarla. Se cree que pasan de 70 personas las que disfrutaron de este gran premio.

Ocupanse estos dias los periódicos de primera enseñanza en hablar de la *Sociedad general de socorros mútuos entre profesores de instrucción pública*, de la cual es órgano oficial *El Preceptor*. En este periódico se han publicado relativamente á aquella interesantes artículos, demostrando la utilidad inmensa que dicha corporacion reporta á la clase del magisterio, y las sólidas garantías que ofrece para el porvenir el esquisito celo que desplegan los cuerpos gubernativos de la espresada sociedad, formados de personas respetables y la segura y bien ordenada marcha administrativa que se observa en la misma. El profesorado de primera enseñanza debe, pues, mirar con el mayor cariño esta asociación benéfica, que solo tiene por objeto librar de las penalidades de la ancianidad y del infortunio, á los que, no contando con mas bienes de fortuna que su honrosa profesion, ven acercarse con marcado temor ese término fatal de su existencia.

Una carta de Madrid, fecha del 11, dirigida á un periódico barcelonés, anuncia un pequeño movimiento en el personal de los gobernadores de provincia exigido por la vacante que ha dejado el Sr. Suarez en Badajoz.

El señor marqués del Duero, que debió llegar ayer á Madrid, se detendrá aquí muy poco, pues asuntos particulares le llaman á la provincia de Málaga, en donde permanecerá hasta el 8 ó el 10 del mes que viene en que verificará su regreso para ocupar su asiento en el Senado, cuya presidencia, que tan digna é imparcialmente ha desempeñado, le volverá á ser conferida por S. M. en la próxima legislatura.

Dice anoche *La Epoca* que tiene motivos para creer que la cuestion de archivos napolitanos está en vías de un arreglo conciliador y digno para ambos pueblos que impida un rompimiento á todas luces lamentable y que no estaria justificado por la escasa importancia de la cuestion que se dilucida. Añade que el gabinete de Turin no puede ménos de hacer justicia á los sentimientos de dignidad y de decoro que animan en este asunto á la España.

De las declaraciones hechas por *El Contemporáneo* deduce otro periódico que si el general Narvaez no se plega á la política de aquel diario, por lo ménos los redactores de

El Contemporáneo y los Sres. Gonzalez Brabo, Castro, Valero y Soto y Belda, únicos citados hasta ahora nominalmente, harán á un gobierno nombrado presidido por el general Narvaez la misma guerra que han hecho al duque de Tetuan.

Los hebreos, segun dice una carta de Tánger, son gente que apenas les tocan al bolsillo reniegan hasta de sus mas caros amigos; así es que no están muy contentos con la pequeña contribucion que se les ha impuesto á todos los comerciantes de aquella plaza, para cubrir los diez y nueve mil y pico de reales de gastos municipales que mensualmente se invierten, y eso que la cuota mayor no escede de 30 rs.

El jefe moro Uda debió marchar el 20 de Tetuan á Tánger con el fin de recibir instrucciones de Muley-Abbas antes de que se embarcase para España. La misma carta que nos da la anterior noticia, añade, hablando de la embajada marroquí que debe llegar de un dia á otro á España, y que por moros venidos de Fez se sabe que en dicha poblacion se dedican muchos artistas á bordar y construir cuatro monturas de todo lujo, para igual número de caballos que han de traer de regalo á nuestra Reina los embajadores del emperador.

De un dia á otro debe llegar á esta corte el Ilmo. señor arzobispo de Méjico, que se alojara en el convento de padres misioneros de San Vicente de Paul.

ESTRANJERO.

Las potencias que han firmado el tratado de abolición del peage de Stade que era el derecho que pagaban al gobierno de Hannover los buques que subiendo por el Elba pasaban por la desembocadura del río Schwinge, son España, Francia, Austria, Portugal, Bélgica, el Brasil, Dinamarca, Inglaterra, Mecklemburgo, Holanda, Prusia, Rusia, Suecia y las Ciudades libres y anseáticas. Estas potencias se han obligado á pagar al rey de Hannover como compensacion 2.857,338 thalers alemanes (el thaler vale 14 rs. 28 céntimos.) El peage de Stade ó de Brunschausen cesó de cobrarse en 1.º de julio último. Desde la abolición de los derechos del Sund en 1857, era ya casi seguro este nuevo tratado en favor del principio de libertad de los mares.

Orelia Antonio I rey de la Araucanía y natural de Perigord, ha dirigido una carta al periódico *Le Perigord*, pidiendo que se obra en Francia una suscripcion para proporcionar fondos, con los cuales pueda atender á la creacion de las primeras fuerzas de mar y tierra que le son necesarias para consolidar su monarquía, hacer respetar las leyes y dejar establecida una «Nueva Francia» en aquellas remotas regiones.

Los periódicos piamonteses se muestran cada vez mas irritados con los franceses. *La Unidad italiana* esclama: Afrentas en Villafranca, afrentas en Viterbo, afrentas en Terracina, afrentas en Gaeta, afrentas en Roma... ¿No bastan quizas? ¡Ah! no, no bastan, italianos! Y el soldado en su propia casa, en el acto de reprimir y reducir á la impotencia á los malvados, está condenado á oír una voz que en lengua extranjera le grita brutalmente: *En arrière, Piemontais!* Y el soldado italiano tiene que bajar la cabeza, obedecer y volver la espalda.

Los piamonteses han ofrecido premios á los que les entreguen realistas muertos ó vivos; pero sea que los realistas no se dejan cojer ni matar ó sea que no hay quien quiera ganar dinero tan villanamente,

esta oferta no da resultado alguno. Las tropas piamontesas han quemado ó últimamente gran número de casas por haber hallado en ellas armas, municiones ó provisiones que han supuesto estar destinadas á los *ladrones*.

En Inglaterra se ha acordado la construcción de cinco fragatas galeadas ó revestidas de hierro, bajo un nuevo sistema sumamente dispendioso, muy perfeccionado y que producirá estragos horribles. Cada una costará sobre quinientas mil libras; será del porte de 6,815 toneladas, montará 60 cañones, tendrá la fuerza de 1,250 caballos y llevará carbón para el consumo de unos doce días.

Los cosecheros de los Estados Unidos del Sur, parecen resueltos á poner en práctica las resoluciones tomadas en Labanon. Hasta el 24 de agosto no se habían recibido en Nueva Orleans mas que once balas de algodón de la nueva cosecha. En el año anterior á igual fecha se habían recibido 1781.

El número de pobres en Inglaterra es en la actualidad de 892,000 por término medio; 121,000 en Escocia y 96,000 en Irlanda, ó sean 3,2, 4,0 y 1,5 por 100 de la población respectivamente. En Inglaterra hay por cada pobre recogido en establecimientos, seis que no lo están; en Escocia 14; pero en Irlanda, solamente 0,3. Hay 33,068 pobres lunáticos en Inglaterra, 5,103 en Escocia y 3,639 en Irlanda, ó 17 por cada 10,000 de población en la primera, 17 en la segunda y solo 9 en la tercera.

SS. AA. la infanta doña Antonia de Portugal y su esposo el príncipe Leopoldo de Hohenzollern, habrán salido el 17 para Amberes, á bordo de la corbeta de guerra *Bartholoméu Dias*, que manda el infante don Juan. Los tres príncipes piensan visitar á su hermana la princesa de Sajonia doña María Ana.

El tenor Giuliani iba en el tren que ha chocado en el camino de hierro de Brighton á Londres y en el que tantas y tan horrosas desgracias ha habido. En el momento del choque, Giuliani saltó por una ventana y se salvó hiriéndose una mano, cuya herida no presenta carácter de gravedad.

Una carta de París que recibimos hoy nos denuncia el hecho de que no faltan en Francia hombres políticos que quisieran llevar las fronteras del imperio al Ebro, ofreciendo en cambio á España, Portugal y Gibraltar. Pero nosotros desde luego calificamos de calumniosas estas suposiciones si se refieren á personas que tengan una influencia oficial; porque jamás han sido mas íntimas las relaciones entre los gobiernos español y frances, y porque no comprendemos que haya en Francia hombre alguno á quien no se le ocurra que á la menor tentativa en este particular se levantaria España entera como un solo hombre.

En Inglaterra llama extraordinariamente la atención pública una triste historia. En 1855 vivía en Bruselas con su madre madama Burdette, una jóven de peregrina hermosura y que fué adoptada por una señora riquísima de Londres. Muchos pretendieron casarse con aquella jóven pero al fin obtuvo su mano un hijo de Hill, el opulento banquero y cervencero irlandés. En el contrato se aseguraba al marido una gran fortuna en el caso de morir ántes que él su esposa sin dejar familia. Los recién casados empezaron á viajar, y como la jóven se hallase embarazada en Irlanda, quiso volver á Londres para que se efectuase en esta ciudad su alumbramiento; pero al llegar á Rugby dió á luz en una mala posada un niño. Hill hizo bautizar al re-

cient nacido desfigurándole el apellido y atribuyéndole por madre una señora Leymour, todo sin que lo supiera la recién parida. Pocos dias despues continuó para Londres con una jóven apellidada Parsons, llevándose el niño con pretexto de buscarle nodriza. Al llegar á Londres dió 16 libras esterlinas y el niño á un trapero, autorizando á este para poner en una casa de beneficencia á la criatura cuando lo creyese conveniente. La pobre madre llegó por fin á Londres y clamaba por ver á su hijo; pero Hill la entretenia hoy con un pretexto, mañana con otro, hasta que le dijo que el niño había muerto. La jóven Parsons viendo el desconsuelo de la madre, manifestó á esta sus esperanzas de que el niño viviera aun, y al fin no quedó duda del crimen de Hill, quien se separó de su mujer y se fué á Bélgica. Poniendo en juego todos los recursos del amor maternal y del dinero, al cabo de largas investigaciones, el niño ha parecido en una hedionda pocigal donde habitaba una vieja que se servia de la miseria y las llagas que le cubrían para excitar la caridad del público. Ha habido temores de que la tierna madre perdiese la razon con la alegría que experimentó al recobrar á su hijo. El desnaturalizado padre está preso, y lo mas triste es que el niño está tan enfermizo que será difícil su restablecimiento.

(Correspondencia de España.)

PALMA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS PARTICULARES DEL DIARIO DE PALMA.

Paris 26 de setiembre.

La *Gaceta de Turin* dice que Victor Manuel ha resuelto permanecer algunos dias en Florencia regresando á Turin el 12 de octubre. Su sustrase no irá á Nápoles hasta el 1º de enero próximo y entonces dará una amnistía general.

Ayer mañana se hizo á la mar la fragata-vapor de guerra francesa *Canada*, cuya arribada á este puerto habia efectuado el dia anterior á causa del mal tiempo.

El vapor correo *Rey D. Jaime II* ha fondeado en este puerto á las cuatro y media de la madrugada de hoy, procedente de Mahon adonde habia ido para limpiar sus fondos, conduciendo la correspondencia pública y 16 pasajeros.—Dicho buque saldrá para Valencia el lunes 30 del corriente á las seis de la tarde.

El distinguido concertista D. Antonio Albano arrancó numerosos y merecidos aplausos antenoche en el teatro, ejecutando con maravillosa destreza unas variaciones de oboé sobre motivos de la ópera *I Lombardi*. Cuantos conocen lo difícil de la afinación de este instrumento tributan entusiastas elogios á dicho señor profesor por su envidiable habilidad, que tuvimos ayer nueva ocasion de poder admirar en el solo de *I Puritani*.

Anoche se estrenó con brillante éxito en la representacion de *I Puritani* la primera tiple absoluta señora Noemi de Roissi. Al dar cuenta en la revista teatral que publicaremos á su tiempo de la ejecucion de dicha partitura, tendremos ocasion de apreciar cumplidamente el relevante mérito de aquella artista.

Sóller 26 de setiembre de 1861.

(De nuestro correspondal.)

Hoy hemos tenido una abundante lluvia que sera muy provechosa

para los olivos y mejorará la ventera cosecha de naranjas, pues la de este año ha salido muy perjudicada con la terrible sequia que hemos experimentado.

Ya en otras ocasiones nos hemos ocupado del lamentable estado en que se halla en nuestro pueblo el ramo de obras públicas, especialmente en la parte de ornato. Muchas veces hemos clamado por el orden y simetria en las fachadas que de nuevo se construyan; y para que no se autorizase ninguna obra sin prévia aprobacion del plano de la fachada que haya de levantarse, en cuya materia, si bien hemos logrado que el Ayuntamiento nombre un maestro albañil para examinar dichos planos, hemos empeorado, porque atareado dicho maestro en las muchas obras que de continuo se están haciendo le es materialmente imposible ocuparse en confeccionar planos para todas las personas que tienen que pedírselos, lo cual ocasiona retardo y consiguientes perjuicios.

Para asegurar mas la independencia del juicio y el acierto en las decisiones seria conveniente, y así lo esperamos de nuestra celosa municipalidad, que se nombrase una junta especial en que entrasen algunos jóvenes artesanos inteligentes en la materia que, en union con dicho maestro, se reuniesen una vez cada semana para la aprobacion de los planos que se presentasen sin tener en cuenta á su autor sino atendiendo únicamente á su mérito. La salud, muy buena.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

LA DEDICACION DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL.

La santidad, la escelencia, y los buenos que los bienaventurados espiritus hacen con los hombres, piden de justicia el respetuoso reconocimiento de una fiesta particular, que se intitula de San Miguel, porque siempre ha sido reconocido por el general de toda la milicia celestial y particular protector de la Iglesia de Jesucristo. En todas partes del antiguo y nuevo Testamento se habla de estos espiritus bienaventurados, de sus funciones y ministerios. Así tres ángeles en forma humana se aparecieron á Abraham para anunciarle el nacimiento de un hijo; el ángel San Rafael acompañó al joven Tobías; el ángel San Gabriel instruyó á Daniel en lo que habia de suceder y le declaró el tiempo en que habia de nacer el Mesías; pero mucho ántes del profeta Daniel era ya San Miguel conocido de los hombres, como lo vemos en la epístola de San Judas, con motivo de la victoria que consiguió del demonio. En el Apocalipsi de San Juan se hace mencion de otro combate entre San Miguel y los ángeles rebeldes. Dióse en el cielo una gran batalla; Miguel y sus ángeles combatian contra el dragon, esto es, contra Lucifer, esta antigua serpiente que se llama Diabolo y Satanás, que engaña al mundo. Triunfó Miguel, y vencido y precipitado Lucifer en el infierno con todos sus ángeles, no parecerá ya mas en el cielo.

Los ángeles están repartidos en tres gerarquias, y cada gerarquía en tres coros ó en tres órdenes. La primera es de los Serafines, Querubines y Tronos; la segunda de las Dominaciones, Virtudes y Potestades, y la tercera de los Principados, Arcángeles y Angeles. Aunque la palabra Angel es comun á todos aquellos espiritus celestiales se atribuye particularmente á los que componen el octavo y noveno coros de su gerarquía. La palabra Angel significa lo mismo que *enviado*, pero entre los Angeles y Arcángeles hay la diferencia de que á los primeros envia Dios para los negocios ordinarios, y á los Arcángeles para los extraordinarios y de mayor importancia. A esta clase pertenecen: San Miguel, San Gabriel y San Rafael, los únicos que tenemos en la Iglesia conocidos con nombres particulares, cuyos nombres, segun San Gregorio, nos muestran la especial virtud y el carácter de cada uno. Miguel, significa *quién como Dios*; Gabriel, *fortaleza de Dios*, y Rafael, *medicina de Dios*.

Son muchas las apariciones de San Miguel y grandes los beneficios que ha dispensado á los hombres, todo lo cual debe encender la devocion de los fieles hácia tan gran bienhechor, pero con mayor motivo aun debe avivarla cuando sabemos que es el destinado para presentar las almas al tribunal de Dios para ser juzgadas al salir de esta vida. En aquel momento decisivo de nuestra suerte, con el último suspiro depositamos en sus manos nuestra alma. Los honores que se le tributan me-

recen mil bendiciones á los pueblos y su intercesion nos conduce al reino de los cielos.

CULTOS.

Mañana domingo

En la parroquia de San Miguel con motivo de celebrarse la festividad de su titular, á las nueve y media la Rda. Comunidad cantará noia y acto continuo lo será por la música la misa mayor, en cuyo ofertorio predicará las glorias de este Santo Arcángel el presbítero D. Miguel Coll; y á las cuatro de la tarde habrá visperas y completas solemnes, concluyéndose en seguida la novena, con la solemnidad de costumbre.

En la Merced se celebra el aniversario en sufragio de los cofrades difuntos.

En el Hospital general á las tres y media de la tarde tendrá lugar el quinto dia de novenario de las benditas Almas del Purgatorio, predicando el Pro. D. Juan Angelo Torrents.

En Santa Cruz á las cuatro de la tarde se dará principio á la novena de la esclarecida Virgen Santa Gertrúdis la Magna, predicando el Pro. D. Cayetano Ignacio Seguí. Continuará á la misma hora en los domingos consecutivos.

En San Gerónimo al anoecer la Rda. Comunidad cantará completas solemnes en preparacion á la festividad de su titular.

CORTE DE MARIA.

Dia 29: se hace la visita á la Virgen del Tránsito, iglesia de Santa Catalina de Sena: privilegiada.

Por todo lo que va sin firma, J. CONTESTÍ Y PONS.

Anuncios oficiales.

SERVICIO DE LA PLAZA para mañana 29 de setiembre de 1861.

Cefe de dia el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana, D. Marcelino San Martin.

Parada, el mismo cuerpo. Hospital y provisiones, el batallon provincial de Mallorca. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

JUZGADO DE GUERRA de las islas Baleares.

D. José de Orozco y Zúñiga Teniente general de los ejércitos nacionales Capitan general de los reinos de Valencia y Murcia etc. etc. y D. José Nuñez de Prado Auditor de guerra en los mismos y como tal Magistrado de la Audiencia de este territorio etc.

Por el presente anunciamos que en la noche del 21 al 22 de noviembre de 1859 fueron hallados asesinos en el cuartel del cuerpo de Carabineros del destacamento de la villa de Cullera Francisco Gallego Perez sargento de dicha arma y Antonia Grimalt consortes, hija esta de Gabriel Grimalt y de Teresa Rivas sus abuelos paternos Antonio Grimalt y Antonia Darder maternos Francisco Rivas y Teresa Giscafré; y llamamos á estos y á cualesquiera parientes que tengan derecho á la herencia de la Antonia Grimalt para que en el término de 20 dias contados desde la insercion del presente comparezcan á deducir el que les competa por medio de procurador versante y bajo direccion de letrado de este colegio en el juicio de su abintestato radicado en este dicho Juzgado en el que se han presentado reclamando la herencia de dicha finada, Teresa y Josefa Gallego y Perez hermanos del Francisco Gallego y Perez. Dado en Valencia á 11 de setiembre de 1861.—José de Orozco.—José Nuñez de Prado.—Por mandado de S. E.—Francisco Genis.

D. Francisco de Madrid Dávila Juez de primera instancia de este partido y distrito de la Lonja.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho al alodio de unas casas sitas en esta ciudad y su calle llamada de la Herreria baja manzana doscientos treinta y tres y ahora doscientos treinta, número treinta y uno y veinte y siete y tambien á los bajos ó sea mitad de una botiga y un estudio agregado á la espresada casa, para que se presenten en este juzgado y por el oficio del infrascripto escribano á deducir el derecho que crean

corresponderles en el término de diez dias, aperecidos que pasado este término sin haberlo verificado les parará el perjuicio consiguiente por tenerlo así mandado en los autos ejecutivos que siguen D. Mateo y D. José Ferragut de esta vecindad contra Guillermo Palmer sobre pago de maravredis. Palma veinte y cuatro setiembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Francisco de Madrid Dávila.—Por su mandado—Juan Medrano Borrega.

Boletin comercial.

CAPITANIA DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 28.

De Mahon en 12 horas vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. D. Miguel Morey, con 25 mar., 21 pas., balija y efectos.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 27.

Para Iviza laud San Agustin, de 24 toneladas pat. Bartolomé Abraham, con 4 mar., 3 pas. y efectos.

Para Valencia laud San José, de 16 toneladas, pat. Mateo Seguí, con 5 mar. y lastre.

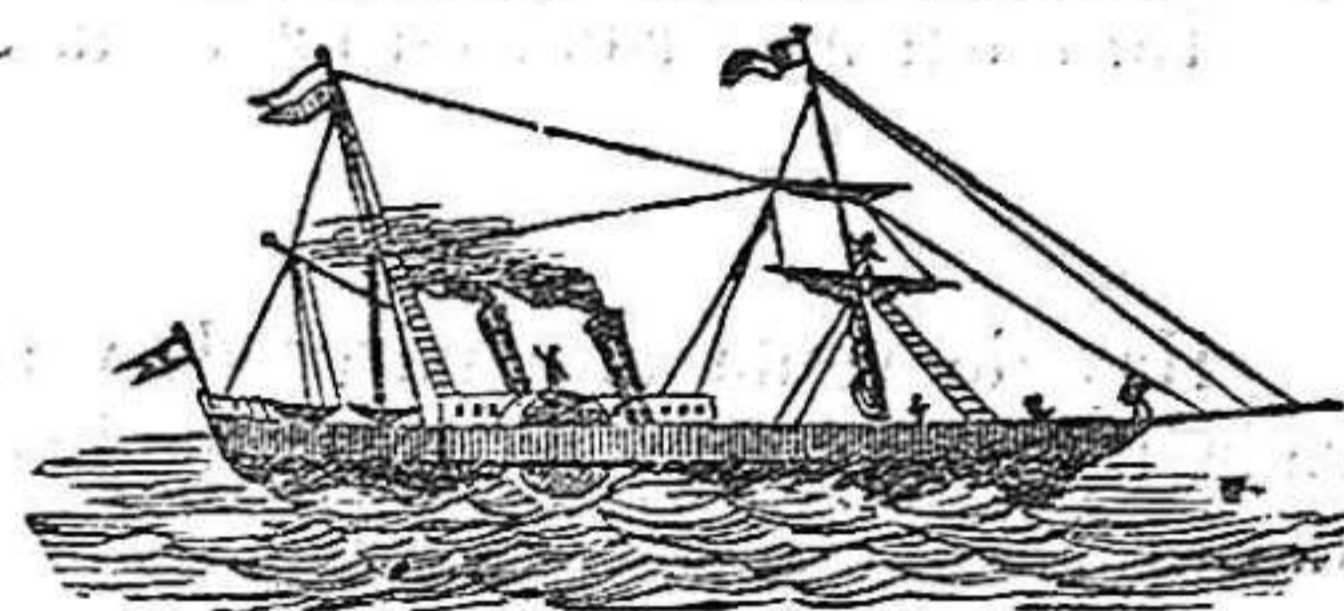
Para Cullera laud Providencia, de 53 ton., pat. Pedro José Palmer, con 8 marineros y lastre.

Para Cartagena laud Paquito, de 38 toneladas, pat. Bartolomé Mas, con 7 marineros, 3 pas., azúcar y efectos.

Para Sevilla laud San Cayetano, de 46 ton., pat. Julian Vidal, con 7 mar., 1 pasajero almendron y efectos.

Para Iviza laud Santa Catalina, de 15 ton., pat. Blas Juan, con 4 mar., 1 pas. y lastre.

EL NUEVO VAPOR-CORREO

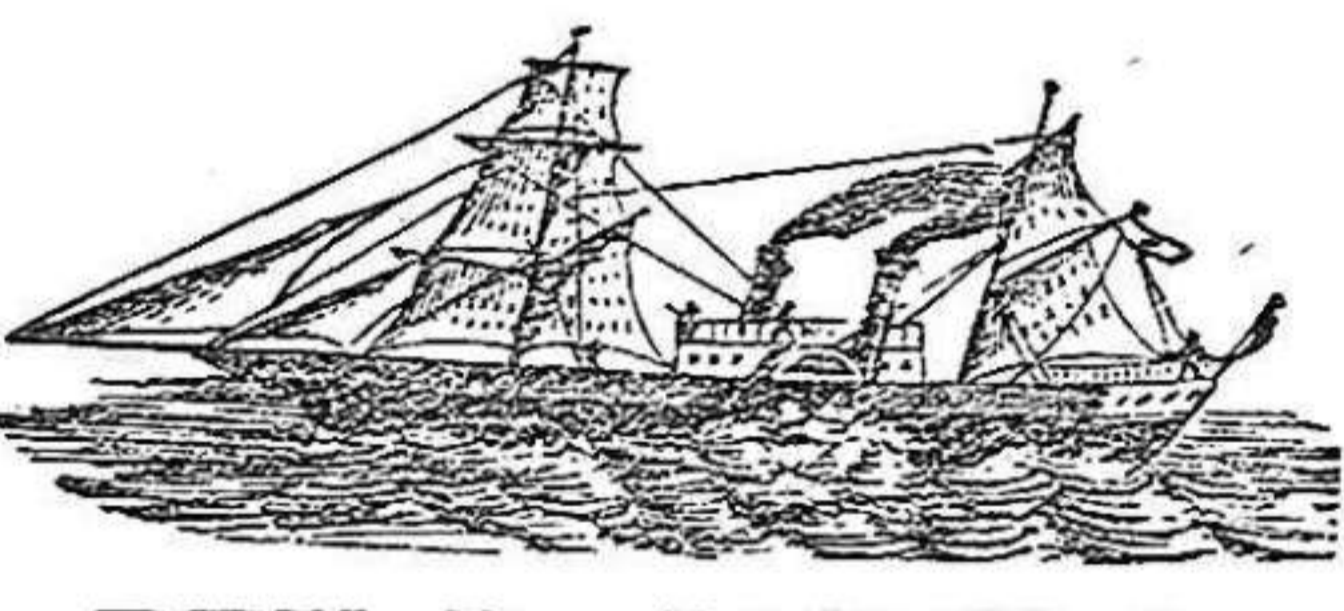


EL REY D. JAIME II,

al mando del capitán D. MIGUEL MOREY, Saldrá para Valencia el LUNES 30 de setiembre á las SEIS de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 4, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

EL NUEVO VAPOR-CORREO



REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos, su capitán el alférez de navio graduado D. GABRIEL MEDINAS, Saldrá para Mahon el lunes 30 del corriente á las seis de la tarde.

NODRIZAS.—Una natural de Puigpuñent, de 21 años de edad y la leche de cuatro meses desearia encontrar criatura para criar en casa de los padres de la misma. Darán razon delante Santa Eulalia.

Otra de 28 años, cuya leche es de once meses, solicita lo propio para criar en su casa que la tiene en Santa María. En esta imprenta darán razon.

Espectáculos.

TEATRO

DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

2.ª QUINCENA. FUNCION 1.ª

Para mañana domingo.

1.º Sinfonia.
2.º El drama en 4 actos y en verso del célebre autor D. José María Diaz, titulado

REDENCION.

3.º *Las macareñas de Triana*, baile de costumbres andaluzas.
4.º y último. La pieza en un acto, titulada

MARUJA.

La protagonista está á cargo de la primera actriz Sra. Pastor.

A las siete y media.

Entrada general 5 rs.

Al paraíso 2.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA TUTELAR.

En poder de este banquero D. Gregorio Oliver que vive en la travesía de la cuesta de Ambrós á la d'en Denús, número 9, se hallan los recibos de anualidad cuyo pago vence en 30 del presente mes de setiembre; lo que se avisa á los suscritores para que manden retirar y pagar los suyos respectivos en los dias no feriados desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Para satisfaccion de los suscritores se hace saber que sigue creciendo la compañía y se ha elevado á la suma de quinientos treinta y ocho millones ochenta y cinco mil seiscientos catorce reales de capital suscrito y en las liquidaciones que lleva practicadas se observa que cada cinco años se dobla el capital y mucho mas segun las condiciones de la persona asegurada.

VERDADERA BARATURA.

GRAN SURTIDO DE CORTINAS DE 50 Á 400 Rs. PAR,
VESTIDOS BAUTIZO

BUEN GUSTO EN CORBATAS SEDA,
PAÑUELOS HILO

Y
PAÑUELOS BORDADOS.

PECHOS DE CAMISAS LISOS Y BORDADOS.

NOVEDADES EN LENCERIA Y CAMISERIA.

Plaza de Cort, núm. 57.

En dicho establecimiento acaba de recibirse un completo surtido de los géneros arriba espresados que se espenderán con considerable baratura, mayormente comprando por piezas que la rebaja será mas notable.

Tambien aguardan en breve una coleccion de alfombras de buen gusto y baratas.

VENTAS.

Hay de venta almendros de varias clases, y al precio de dos, tres y cuatro reales vellon, cada uno; es decir, de tres sueldos, cuatro y medio y seis. En la librería de esta imprenta darán razon.

Continúa la venta de libros nuevos y usados, á precios sumamente cómodos, calle de San Juan, número 18, de una á seis de la tarde.

LIQUIDACION.

En la tienda de Lorenzo Borel, plaza de las Copiñas, al objeto de realizar, se hará una grande rebaja en todos sus géneros como paños, bayetas, tartanes, indianas, etc., etc., etc., etc.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO



DE S. M.

Dentaduras con base de Cautchue volcánico.

Procedente de Lóndres y Barcelona he regresado á esta capital donde tan conocidos son mis trabajos como dentista, poseedor de un nuevo sistema para fabricar dentaduras completas y parciales, sin ataduras ni ganchos, oro ni plata, que tanto perjudican las encías y los dientes naturales. Si yo no fuese muy conocido en este pais me esforzaria en patentizar las grandes ventajas de mi nuevo sistema aprobado por las Academias de medicina y cirugía de América, Lóndres y Paris, y con el cual se construyen dentaduras con las que se puede comer sin el menor dolor, y las cuales se colocan sin necesidad de extraer raigones ni los dientes vacilantes. Todas las piezas ó dentaduras fabricadas con mi nuevo sistema las garantizo 20 años. Mi permanencia fija es otra garantía para mis parroquianos, pues que el dia que necesiten de mis servicios pueden acudir á mi morada sita en el Borne á la entrada de la calle de San Jaime número 19, entresuelos.

Sucursal en Barcelona, Rambla del Centro, número 19, piso principal.
ALERY.

GRAN LIQUIDACION

de diversos artículos del extranjero, en particular de Paris.

CALLE DE SAN NICOLAS, NÚM. 82.

Alfombras, abanicos, bisutería en plaqué y luto, bastones, adornos para cortinages, perfumería, velas esteáricas de la fábrica de la Estrella, paraguas de seda, tijeras para sastre y otras clases, bandejas charoladas, cubiertos de alpaca, cristófle y marfil, papel para escribir, redecillas para señoras, litófanias y otros muchos artículos de quincealla.

El director de dicho establecimiento acaba de llegar de nuevo con un variado y abundante surtido de los mencionados artículos y otros de mucha novedad que ofrece al respetable público que tanto le favorece, á los precios tan ventajosos como de costumbre.

SIRVIENTES.

Un jóven de 26 años de edad desearia encontrar colocacion en clase de criado: tiene personas que abonarán su conducta. En esta imprenta darán razon.

EL CONSUELO

DE LAS FAMILIAS.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

PARA

LA CREACION DE CAPITALES CON DESTINO Á LA REDENCION
DEL SERVICIO DE LAS ARMAS.

AUTORIZADA POR REAL ÓRDEN DE 13 DE MAYO DE 1861.

Fianza administrativa: 200,000 rs. depositados en el
Banco de España.

DELEGADO REGIO: SEÑOR D. LUIS DEL BARCO

abogado del Ilre. Colegio de Madrid.

JUNTA DE VIGILANCIA.

Escmo. Sr. D. Mauricio Cárlos de Onís, ex-ministro de Estado y senador del Reino.—Presidente.

Escmo. Sr. D. Ventura Gonzalez Romero, ex-ministro de Gracia y Justicia.—Vice-presidente.

Escmo. Sr. D. Cayetano de Zúñiga, senador del Reino.

Escmo. Sr. D. Miguel de Roda, ex-ministro

de Fomento y senador del Reino.

Escmo. Sr. Marques de Heredia, propietario.
Sr. D. Manuel María Febrer de la Torre, coronel de caballería y gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio.

Sr. D. Sebastian Araujo, propietario.

Sr. D. Manuel Llorente, mayor de secretaría del ministerio de la Gobernacion.—Secretario.

Director general: Sr. D. Luis Estremera.—Fundador.

Sub-director general: Sr. D. José Maria Gonzalez.—Fundador.

OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL: MADRID, CALLE DE ATOCHA, NÚM. 102.

BENEFICIOS.

Todo suscriptor tiene derecho á percibir de la Compañía la cantidad de ocho mil reales vellon en efectivo metálico por cada uno de los individuos que hubiere asegurado, desde el momento en que á cualquiera de estos le tocase la suerte de soldado, en uno ú otro de los dos sorteos que establece la ley vigente para el reemplazo ordinario del ejército, ó sea en una ú otra de las dos edades, de veinte y veintin años, en que deben entrar en suerte.—Si en la primera de dichas edades saliere libre el asegurado, se le reservará el seguro para la segunda, sin que tenga por eso que pagar mas que lo establecido hasta la primera.

A los suscritores cuyos asegurados salieren libres en los sorteos de la primera y segunda edad, se les devolverá íntegro y en efectivo metálico el capital que hubieren impuesto en la Compañía durante los años del seguro.

Para optar á los espresados beneficios, se necesita:

- 1.º Justificacion competente de haber sido declarado soldado el asegurado; y
- 2.º Que el suscriptor haya satisfecho por completo la totalidad de la cuota á que se hubiere comprometido en la póliza de aseguramiento, y en los plazos estipulados en la misma.

Para suscribirse, pedir datos y prospectos, dirigirse á D. Juan Villaverde, pórticos de Santo Domingo, núm. 45, entresuelos.

AL PUBLICO.

En esta imprenta darán razon de una familia que tiene varios cuartos dormitorios para alquilar, y que tambien serviria de comer á precios convencionales.

BAÑOS DE LA CALLE DE LAS PUSAS.

Quedarán cerrados el lunes 30 de los corrientes.

NODRIZAS.

Una de 21 años de edad y la leche de 13 meses desearia encontrar criatura para criar en su casa, que la tiene en el Arrabal de Santa Catalina. En el molino den Galleta frente San Magin, darán razon.

BAÑOS

de la calle de los Huertos.

Este establecimiento se cerrará el dia 30 del corriente mes.

LIBRERIA DE GUASP.

En esta librería se hallan de venta ejemplares del Boletín oficial de esta provincia, que contiene la

ESPOSICION Y REAL DECRETO

sobre las nuevas tarifas del papel sellado,

cuya Real disposicion deberá empezar á regir desde 1.º de enero del año próximo.

PALMA DE MALLORCA.

IMPRESA DE DON FELIPE GUASP, IMPRESOR REAL.

EDITOR RESPONSABLE, ANTONIO ISERN.